

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

ACTA No. 36

MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ

Comité de Seguimiento Instalación 2026

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA CIUDAD: BOYACÁ - TUNJA

Fecha: 26 de mayo de 2026

HORA: De 9:00 a.m. 11:30 am

LUGAR: Plataforma Teams de manera Virtual

DEPENDENCIA A CARGO: PROSPERIDAD SOCIAL - GERENCIA REGIONAL BOYACÁ

OBJETIVO:

Realizar Comité de Seguimiento Instalación 2026, en desarrollo del convenio interadministrativos para la operación de los programas de la Dirección de Transferencias Monetarias de Prosperidad Social, con el fin de orientar y planear las actividades a desarrollar en el marco del convenio y así garantizar la ejecución y el funcionamiento de los programas en el municipio.

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. ____ personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Instalación del evento Comité de seguimiento.	Gerente Regional Boyacá
2	Presentación del avance 2026 en cifras	Gerente Regional Boyacá
3	Presentación ejecutiva programas sociales. DTM.	Funcionarios Gerente Regional Boyacá
4	Contextualización convenios administrativos.	Gerente Regional Boyacá
5	Presentación Matriz POA 2026	Gerente Regional Boyacá
6	Recomendaciones generales para la operación de los programas.	Gerente Regional Boyacá Equipo regional
7	Conclusiones y compromisos	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
1	Asistir al comité de seguimiento del convenio del segundo semestre de 2025.	Cumplida
2	Brindar la asistencia técnica a los municipios para el cumplimiento adecuado de las actividades del POA y las obligaciones del convenio	Cumplida por parte de Prosperidad Social
3	Reportar la información solicitada por el programa con calidad y oportunidad.	Cumplida. (Excepto 25 municipios llamados a Comité Extraordinario de seguimiento).
4	Dar cumplimiento a las instrucciones dadas por el equipo regional frente a las obligaciones de los convenios interadministrativos.	Cumplida

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Siendo las 9:00 de la mañana se inicia con la apertura de la reunión virtual y dando ingreso a los participantes.

SALUDO Y PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Dentro del acto inicial se realiza un saludo a los alcaldes, alcaldesas municipales y a los y las coordinadoras municipales de los diferentes programas en los municipios presentando el contexto general de la reunión y dando lectura de la agenda a desarrollar.

1. INSTALACIÓN DEL EVENTO COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

Intervención del Gerente Regional de Prosperidad Social – Boyacá, Héctor Osbaldo Ávila Rodríguez

Siendo las 9:04 a.m. se dio inicio al Comité de Seguimiento e Instalación POA 2026 de los Convenios Interadministrativos suscritos entre Prosperidad Social y las administraciones municipales del departamento de Boyacá, con la participación del Gerente Regional, doctor Héctor Osvaldo Ávila Rodríguez, alcaldes municipales, coordinadores de Renta Ciudadana, Compensación de IVA, Renta Joven, Líderes de Colombia Mayor, gestores operativos y equipo regional de Prosperidad Social.

Durante la instalación del evento se resaltó la importancia de los convenios interadministrativos como herramienta de articulación entre Prosperidad Social y las entidades territoriales para garantizar la adecuada ejecución de los programas de Transferencias Monetarias en el territorio. Así mismo, se explicó el funcionamiento del Plan Operativo Anual – POA 2026 como instrumento de seguimiento y soporte para los informes de supervisión semestrales de los convenios.

Se informó que los convenios cuentan con una vigencia hasta enero de 2028 y contemplan compromisos operativos, administrativos y técnicos que deben ser cumplidos por las administraciones municipales, especialmente en lo relacionado con la ejecución de actividades, el fortalecimiento del Componente Social y Comunitario y el cargue oportuno de evidencias en la plataforma del Sistema de Información de Transferencias Monetarias.

El Gerente Regional destacó el esfuerzo y compromiso de los municipios en la operación de programas como Renta Ciudadana, Compensación de IVA, Renta Joven y Colombia Mayor, reconociendo el trabajo realizado por alcaldes, coordinadores y equipos operativos para garantizar la atención de los hogares más vulnerables del departamento. No obstante, manifestó que durante el segundo semestre de 2025 se evidenciaron dificultades relacionadas con el cargue de información, cumplimiento parcial de actividades y debilidades en la apropiación del

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

Componente Social y Comunitario, aspectos que impactaron negativamente algunos indicadores de seguimiento.

En este sentido, se informó que durante la presente vigencia se adelantaron comités extraordinarios de seguimiento con 25 municipios que presentaban indicadores críticos de cumplimiento frente al POA y los convenios interadministrativos. En dichos espacios se revisaron dificultades operativas, administrativas y logísticas, estableciendo compromisos institucionales, planes de mejora y acciones correctivas orientadas a fortalecer la ejecución de los programas y mejorar los indicadores municipales.

Igualmente, se reiteró a las administraciones municipales la importancia de realizar de manera oportuna y responsable el cargue de las actividades desarrolladas durante la vigencia 2026 en las plataformas oficiales, teniendo en cuenta que esta información constituye soporte fundamental para los procesos de seguimiento, supervisión y control de los convenios.

2. PRESENTACIÓN AVANCE 2026 EN CIFRAS

El gerente regional de Prosperidad Social ratifica como principal objetivo del presente comité "Instalar el Plan Operativo Anual, vigencia 2026 el cual permitirá cumplir con los objetivos del convenio. El convenio va encaminado a mejorar la calidad de vida de los hogares más vulnerables y contribuir a salvaguardar los recursos que destina el gobierno nacional; recursos que para el Departamento de Boyacá en lo que va corrido del 2026, ascienden a:

RECURSOS INVERTIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 2026

RENTA CIUDADANA	Inversión 2026 Ciclo2
Total Hogares con liquidación	17.132
Personas con liquidación	57.837
Valor liquidación	\$ 11.741.884.000
COMPENSACIÓN DEL IVA	Inversión 2026 Ciclo2
Total Hogares con liquidación	14.412
Personas con liquidación	45.448
Valor liquidación	\$ 3.205.569.000
COLOMBIA MAYOR	Inversión 2026 Ciclo4
Personas con liquidación	108.107
Valor liquidación	\$ 98.918.325.000
RENTA JOVEN	Inversión 2026 Ciclo1
Jóvenes programados	2.508
Valor liquidación	\$ 998.400.000

TOTAL 2026 GR BOYACÁ	
Beneficiarios con liquidación	142.159
Valor de la liquidación	\$ 114.864.178.000

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

3. PRESENTACIÓN EJECUTIVA PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS.

El equipo regional de Prosperidad Social en Boyacá presentó un panorama general de los programas de transferencias monetarias actualmente vigentes en el departamento, los cuales corresponden a: Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación del IVA.

Se hizo énfasis en la importancia del Comité de Seguimiento, en cumplimiento de la obligación número 8 del convenio, destacando que esta instancia debe contar con la participación de los alcaldes, el gerente regional, y los equipos técnicos de cada programa.

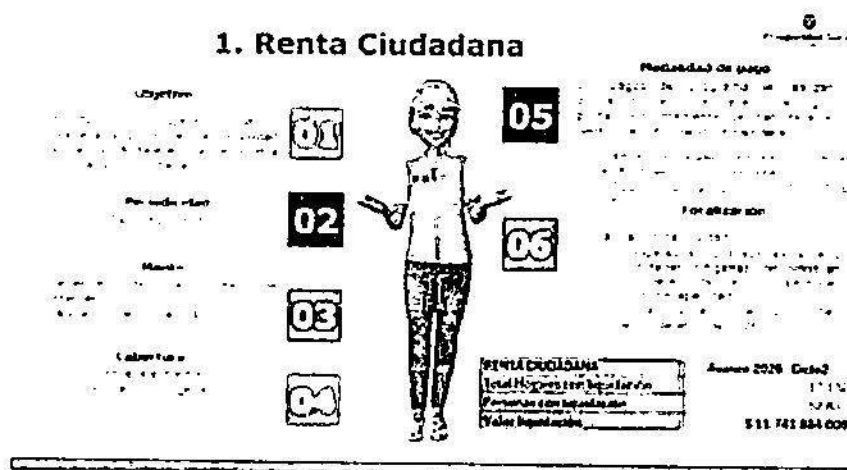
A continuación, se presentaron generalidades de los programas, centrándose en los criterios de focalización, montos de inversión y funcionamiento, así como la transversalización del componente social comunitario.

TRANSFERENCIAS PARA HOGARES

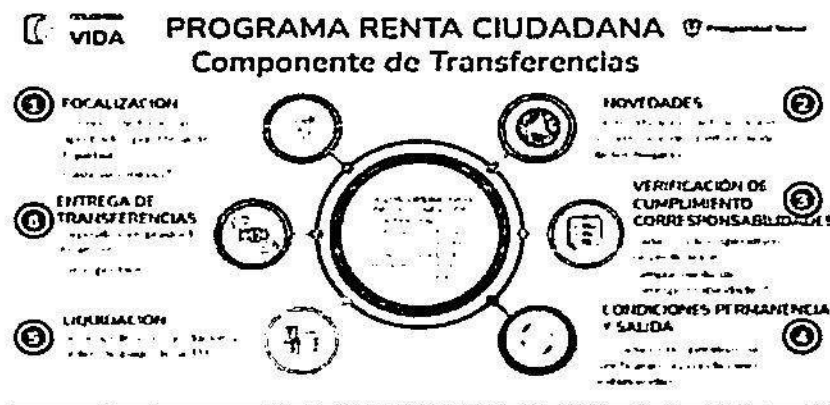
RENTA CIUDADANA:

Renta Ciudadana es un programa social del gobierno colombiano que busca brindar apoyo económico a las familias más vulnerables del país. El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, reducir la pobreza y promover la inclusión social; se enfoca en proporcionar un ingreso básico a las familias que no tienen acceso a una fuente de ingresos estable, permitiéndoles cubrir necesidades básicas como alimentación, educación y salud.

El Programa Renta Ciudadana fue creado mediante la Ley 2294 de 2023 y reglamentado por la Resolución 079 de 2024. Su implementación se desarrollará a través de la línea de intervención de Valoración del Cuidado.



PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4



COMPENSACIÓN DE IVA

EL PROGRAMA COMPENSACIÓN DE IVA:

El programa Compensación de IVA es un programa de transferencias monetarias no condicionadas; inició operación en el año 2020 (art. 21 Ley 2010 de 2019) su principal objetivo es mitigar el impacto del cobro del impuesto sobre las ventas - IVA en los hogares más pobres del país y generar mayor equidad en el sistema tributario.

En el proceso de armonización con el programa Renta Ciudadana se define al hogar como la unidad de intervención para entrega TM (subsidio monetario directo a la población en situación de pobreza y de extrema pobreza). Y en su ciclo operativo principalmente en el proceso de focalización; complementariedad en el monto de la transferencia y del operador financiero o entidades autorizadas y vigiladas por la autoridad competente para la entrega de la TM.



PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

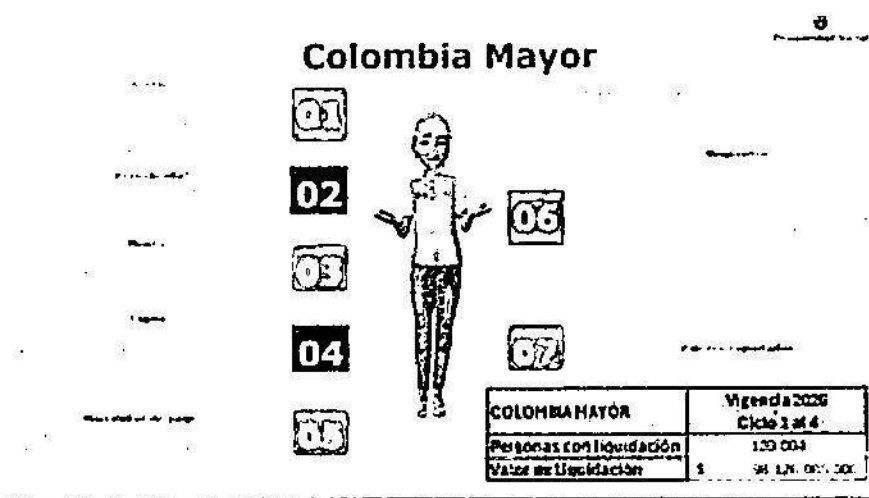
TRANSFERENCIAS PARA LA VEJEZ

COLOMBIA MAYOR:

El Programa Colombia Mayor tiene como objetivo proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o de extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social.

Tiene una periodicidad mensual salvo los municipios de Paya y Campohermoso donde se paga cada dos meses debido a sus condiciones de acceso particulares.

Desde el ciclo 11 de 2025, el valor de la transferencia monetaria o el subsidio que reciben los beneficiarios del programa es de \$230.000 para hombres mayores de 65 años y Mujeres mayores de 60 años y de \$80.000 mensuales a personas menores de esa edad.



Los cupos son asignados por municipio y están definidos a través de la Resolución 752 de 2026 Prosperidad Social, mediante la cual al departamento de Boyacá le corresponden 109.245 cupos directos.

El Programa tienen dos modalidades una Directa mediante la cual el subsidio es girado directamente al beneficiario a través del operador de pagos Supergiros y Su Red, en Boyacá lo ejecuta JER y una modalidad Indirecta la que se otorga en servicios sociales básicos y complementarios a través de un convenio con Centros de Protección Social al Adulto Mayor.

Los requisitos para ingreso son: Ser colombiano y haber residido durante los últimos 10 años en el país, tener mínimo 3 años menos de edad requerida para pensionarse por vejez. (54 años para mujeres y 59 para hombres), encontrarse en condiciones de pobreza extrema, conforme la metodología SISBEN vigente. Pertenecer a los Grupos A hasta C1 del Sisbén IV. Esto de acuerdo

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

con el decreto 1342 de 2025 mediante el cual se actualiza la reglamentación del Programa Colombia Mayor.

Es de anotar que para ingresar al programa las personas mayores primero deben inscribirse en los entes territoriales; posteriormente y luego de verificar el cumplimiento de requisitos pasará a un listado de priorización y una vez le corresponda el turno y exista un cupo, podrá ser beneficiario.

Durante la vigencia 2026, en el departamento de Boyacá 109.004 personas mayores recibieron la transferencia monetaria equivalente a \$ 98.126.085.000 liquidados.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

De acuerdo con lo establecido en el convenio interadministrativo con relación al programa Colombia Mayor en los municipios deben contar con un equipo mínimo conformado por un Líder de Colombia Mayor y un Gestor Operativo, este último en dependencia del número de beneficiarios. Adicionalmente, se determinan como mínimo las siguientes obligaciones:

4.2.5.1. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna

4.2.5.2. Realizar el trámite de las novedades en el Sistema de Información, con calidad y de manera oportuna.

4.2.5.3. Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando información con la Personería.

4.2.5.4. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo serán activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.

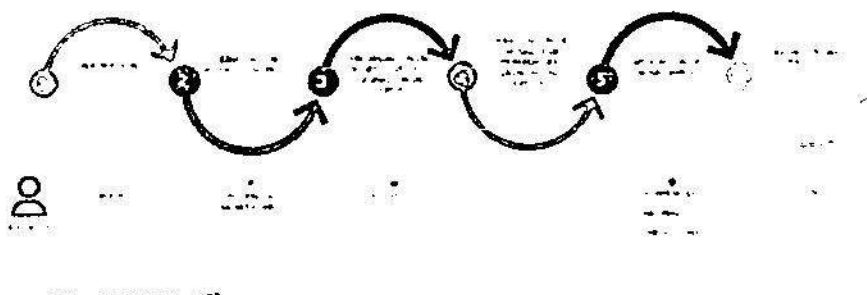
4.2.5.5. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos.

4.2.5.7. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL.

4.2.5.8. Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante.

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

Ciclo operativo



Finalmente, es de resaltar que dichas obligaciones se aplican en cada una de las etapas del ciclo operativo del programa conformado por la inscripción, verificación criterios de ingreso, priorización de beneficiarios y asignación de cupos, verificación de causales de pérdida del derecho al subsidio, aplicación de novedades y liquidación de pago, todos enmarcados en el uso del sistema de información, seguimiento y monitoreo y trámite de PQRSDF.

RENTA JOVEN:

La finalidad del programa Renta Joven es Contribuir a la inclusión social y económica de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante la entrega de transferencias monetarias, así como, la implementación de estrategias que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior y la consolidación de trayectorias de vida desde la dignidad y garantía de derechos.

EL programa Renta joven se está desarrollando a través de dos componentes de intervención:

1. Transferencias Monetarias para la educación superior
2. Promoción social y Bienestar integral

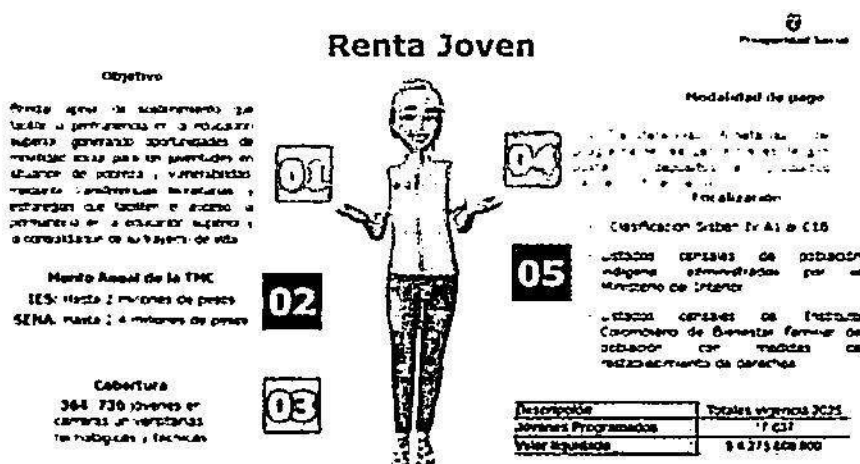
Aunque no hay convocatorias vigentes en este momento, es fundamental tener en cuenta los requisitos para ingreso al programa Renta Joven. A continuación, se presentan los criterios de ingreso:

- Tener entre 14 y 28 años.
- Ser Bachiller de media vocacional (11°).
- Cumplir con alguno de los siguientes criterios:
- Estar registrado en el SISBEN con una clasificación como grupo poblacional en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

- Estar registrado en los listados censales de población indígena.
- Estar registrado en los listados censales del ICBF.
- Estar matriculados en un proceso de formación complementaria o educación superior.
- No contar con registro en los sistemas oficiales de educación superior de título profesional universitario y/o posgrado.
- *No tener una inscripción activa en el programa Jóvenes en Paz o la estrategia que haga sus veces.*

La Alcaldía Municipal, a través del Enlace Municipal, será responsable de divulgar la información del programa Renta Joven, orientar y atender a los participantes, apoyar las actividades del componente de Promoción Social y Bienestar Integral, y mantener comunicación constante con la Gerencias Regional de Prosperidad Social para la coordinación y seguimiento de las acciones que se desarrollen en el marco del programa.



ACTIVIDADES COMPONENTES SOCIAL Y COMUNITARIO – CSC – PTM

Las actividades del Componente Social y Comunitario están lideradas por la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario, intervienen de manera transversal los Programas de Transferencias Monetarias; se articula directamente con el componente de corresponsabilidades de Renta Ciudadana, y vincula activamente a la población beneficiaria de Colombia Mayor y Renta Joven.

Por medio de las estrategias del CSC se impactan las capacidades individuales y familiares, y las capacidades colectivas y comunitarias. Para ello se diseñaron tres líneas de intervención: Expansión de capacidades, enfocada en el fortalecimiento de las capacidades de las personas participantes de los PTM desde la perspectiva del desarrollo humano, promoviendo el desarrollo

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

de competencias socioemocionales. La línea de ampliación de oportunidades, por otro lado, busca implementar acciones para facilitar el acceso preferencial de titulares y hogares a diferentes actividades, bienes y servicios que incidan en la superación de los determinantes de la pobreza multidimensional, favorezcan su inclusión social y productiva y mejoren sus capacidades y condiciones de vida; esto a través de las ofertas sociales, ferias de servicios, mercados locales y mesas de inclusión municipal. Y finalmente, la línea de Tejido Social y Trabajo Comunitario, que para la vigencia 2026 proyecta el desarrollo de 3 comités de liderazgo comunitario, encuentros comunitarios de bienvenida y una asamblea municipal, proyectando el fortalecimiento de liderazgo en los territorios.

Se dan a conocer las metas establecidas para este año, definiendo: Un mercado local, una feria de servicios y una mesa de inclusión municipal por semestre; cinco ofertas sociales para el año, tres comités de liderazgo, encuentros comunitarios de bienvenida y talleres de competencias socioemocionales según el total de beneficiarios nuevos, y una asamblea municipal. Se enfatiza en la importancia de que las alcaldías apoyen estas actividades garantizando los recursos humanos y físicos necesarios, un refrigerio para los asistentes, hidratación, papelería y demás requeridos en la logística. Se hace énfasis en las mesas de inclusión municipal como estrategia para garantizar la articulación y desarrollo óptimo de todas las actividades propuestas para el CSC, al ser un espacio que permite la socialización de las necesidades puntuales de los beneficiarios de los PTM en el territorio a través de los visores (remitidos por Prosperidad Social) y garantizando la participación de las diferentes secretarías y demás actores relevantes, en pro de definir espacios, fechas y responsables.

Se resaltó el compromiso por parte de la mayoría de los equipos municipales, quienes con su esfuerzo permiten el cumplimiento de las metas semestrales y anuales, y de los objetivos trazados. Sin embargo, se invita a fortalecer el nivel de compromiso y responsabilidad, dado que a la fecha hay municipios que no han cumplido con actividades ni remisión adecuada de las evidencias.

4. CONTEXTUALIZACIÓN CONVENIOS ADMINISTRATIVOS.

Continuando con la presentación, el Ingeniero Omar Fernando Vargas Martínez socializa los principales lineamientos del Convenio Interadministrativo suscrito entre Prosperidad Social y las entidades territoriales, señalando que su objetivo es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y humanos para garantizar la adecuada ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en los municipios.

Explica que los convenios cuentan con una vigencia hasta el 31 de enero de 2028 y contemplan obligaciones generales, transversales y específicas para cada programa, así como compromisos relacionados con la confidencialidad de la información, la disponibilidad de infraestructura tecnológica, talento humano y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades operativas y del Componente Social y Comunitario.

De igual manera, informa que el seguimiento al cumplimiento de los convenios se realiza a través del Plan Operativo Anual (POA), los informes de supervisión y las diferentes instancias de

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

coordinación y seguimiento, entre ellas los Comités de Instalación y los Comités de Seguimiento al Convenio.

Durante la socialización del POA 2026, se destaca que esta herramienta integra las actividades relacionadas con los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros requeridos para la operación de los programas; las acciones del ciclo operativo, la articulación de la oferta institucional, el desarrollo del Componente Social y Comunitario y los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos por Prosperidad Social.

Finalmente, se reitera que la operación de los programas es responsabilidad de las administraciones municipales, quienes deben garantizar la asignación de los recursos necesarios, el fortalecimiento de los equipos de trabajo, el cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos, la adecuada custodia de la información y la correcta ejecución de las actividades establecidas en el convenio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

5. PRESENTACIÓN MATRIZ POA 2026

Continuando con el desarrollo de la agenda, se realizó la socialización del Plan Operativo Anual (POA) 2026, herramienta que constituye la base para la planeación, seguimiento y control de las actividades derivadas de los convenios interadministrativos suscritos entre Prosperidad Social y las entidades territoriales para la operación de los programas de Transferencias Monetarias.

Durante la presentación se explicó que el POA permite organizar y evidenciar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios, facilitando el seguimiento a las actividades de los programas Renta Ciudadana, Compensación de IVA, Renta Joven y Colombia Mayor, así como la generación de información para los procesos de supervisión y evaluación.

De igual manera, se socializó el funcionamiento del Módulo de Gestión POA, plataforma dispuesta para el registro y seguimiento de las actividades ejecutadas por los municipios, mediante la cual los coordinadores y líderes de los programas deberán realizar el cargue de las respectivas fuentes de verificación y evidencias de cumplimiento.

Se recordó que la información registrada en esta herramienta constituye el principal soporte para la elaboración de los informes de supervisión y para la medición de los indicadores de cumplimiento de cada entidad territorial.

Finalmente, se reiteró a los alcaldes, coordinadores y líderes de los programas la importancia de realizar oportunamente el cargue de la información, garantizando la calidad, veracidad y oportunidad de los registros, con el fin de fortalecer el seguimiento, la transparencia y la adecuada ejecución de los convenios interadministrativos durante la vigencia 2026.

La nueva matriz de cada programa está compuesta de la siguiente manera.

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

PROGRAMA	NUMERO DE ACTIVIDADES
RENTA CIUDADANA	26
DEVOLUCION DEL IVA	12
RENTA JOVEN	24
COLOMBIA MAYOR	25

Se informa que la matriz fue enviada a los alcaldes, coordinadores y líderes el 26 de mayo de 2026. El POA será fuente principal para los comités de seguimiento del primer semestre y los informes de supervisión del convenio.

Fecha límite de cargue en plataforma: 30 de junio de 2026

Durante junio se realizará capacitación sobre actividades, fuentes de verificación y fechas de cargue.

Los coordinadores y líderes serán responsables del cargue de evidencias en el Sistema de Información de Transferencias Monetarias – Módulo POA. Como representantes de cada municipio.

Cada hoja del archivo Excel corresponde a un programa diferente.

6. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

- Mantener comunicación permanente con el equipo regional.
- Informar oportunamente cambios de coordinadores en los casos que aplique.
- Cumplir cronogramas, lineamientos y actividades programadas.
- Garantizar herramientas tecnológicas y custodia de accesos institucionales.
- Estudiar y aplicar correctamente POA, guías operativas y lineamientos del Componente Social y Comunitario.
- Fortalecer el compromiso en el cargue de evidencias y fuentes de verificación.
- Se remitió a los municipios la infografía institucional para fortalecer la visibilización de los programas.
- Se recordó a los alcaldes el cumplimiento de las obligaciones del convenio interadministrativo.
- El aumento de beneficiarios de Colombia Mayor requiere fortalecer los equipos municipales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El equipo de la Gerencia Regional brindó respuestas y orientaciones precisas a cada una de las consultas presentadas por los asistentes, abordando de manera detallada los temas relacionados con la operación, ejecución y seguimiento de los programas sociales de Prosperidad Social. Se

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

aclararon inquietudes sobre pagos, focalización, actividades del POA, gestión con las entidades bancarias, procedimientos operativos y apoyo técnico a los municipios, garantizando así una atención integral a las necesidades expresadas durante la jornada.

Se dio cumplimiento a las actividades establecidas en la agenda del comité de seguimiento para la instalación, dando a conocer a los presentes de responsabilidades del comité, las generalidades de los convenios interadministrativos, los planes operativos anuales y cada uno de los programas de transferencias monetarias.

Se recomienda en cada municipio realizar la lectura detallada de los convenios interadministrativos y de anexos técnicos.

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Asistir al comité de seguimiento del convenio para el mes de septiembre - octubre de 2026.	Alcalde – Equipo Municipal Prosperidad Social	01 de septiembre 2026	Octubre 2026
2	Realizar capacitación a coordinadores sobre el cargue del POA en el mes de junio.	Prosperidad Social	25 de mayo de 20206	30 de junio de 2026
3	Cargar las fuentes de verificación antes de la fecha establecida	Alcalde – Equipo Municipal	25 de mayo de 20206	30 de junio de 2026
4	Remitir la presente acta a la regional en las fechas establecidas	Alcalde – Equipo Municipal Prosperidad Social	01 de junio 2026	15 de junio 2026
5	Brindar la asistencia técnica a los municipios para el cumplimiento adecuado de las actividades del POA y las obligaciones del convenio	Prosperidad Social	01 de enero 2026	31 de diciembre de 2026
6	Adelantar el seguimiento al POA para todos los programas	Prosperidad Social	Agosto 2026	Septiembre de 2026

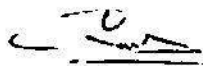
FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Septiembre a octubre de 2026

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO PARCIALMENTE

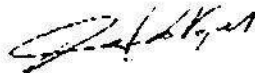
FIRMA DE ACTA

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

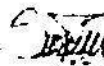
COMITÉ DE SEGUIMINETO INSTALACIÓN 2026; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Regional Boyacá del departamento de Boyacá.



HECTOR OSBALDO AVILA RODRIGUEZ
GERENTE REGIONAL BOYACÁ
PROSPERIDAD SOCIAL



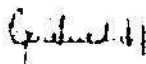
OMAR FERNANDO VARGAS MARTINEZ
Coordinador Regional Renta Ciudadana



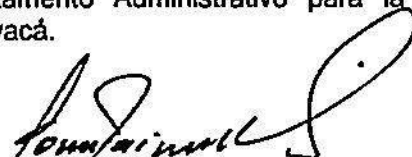
SONIA JEREZ GUTIÉRREZ
Enlace Compensación de Iva



YAMILE DAZA SALAMANCA
Gestor Renta Joven



GILMA YOLANDA QUINTERO LOPEZ
Coordinador Regional de Colombia
Mayor



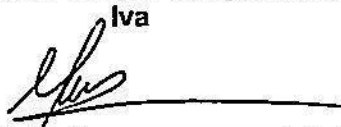
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL GACHANTIVÁ



JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
Coordinador Municipal Renta Ciudadana



JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
Coordinador Municipal Compensación de
Iva



JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
Coordinador Renta Joven



JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
Líder Colombia Mayor

Anexos: seguimiento por cada programa RC, CI, CM, RJ
Omar V.